9-14/OICC-000023. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, ejercicio 2012

El señor GARCÍA ANGUITA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien. Buenos días, otra vez.

Iniciamos el cuarto punto del orden del día, señor Gil, ya está Podemos. Decirles que lo más parecido que hay, por analogía jurídica, a la comparecencia del señor presidente de la Cámara de Cuentas, al que le agradecemos su presencia, que venga él personalmente a la comisión a informar, es la comparecencia en comisión del Consejo de Gobierno.

Por tanto, ya he hablado con el presidente, vamos a aplicar los tiempos que se acordó por los cinco grupos políticos, que sería una primera intervención del presidente de la Cámara, de 15 minutos; una primera intervención de los grupos de menor a mayor, de siete minutos; una segunda intervención del presidente de la Cámara, de siete minutos; una segunda intervención de los grupos, de menor a mayor, de tres minutos, y cinco minutos de cierre del señor presidente de la Cámara, ¿correcto? Es lo más parecido, porque es lo que tienen aprobado los grupos para comparecencias solicitadas por el Consejo de Gobierno.

Por lo tanto, empezamos con la primera comparecencia...

[*Intervenciones no registradas.*]

¿Una nada más? ¿Prefieren ustedes 10 minutos, la suma de 10 minutos? Pueden llegar hasta 10 minutos, si quieren...

[*Intervención no registrada.*]

Como son siete y tres, 10, si quieren una... Y entonces el presidente de la Cámara pues terminaría. Entonces, una, y él, dos. Entonces, el presidente tiene una de 15 y puede sumar siete y cinco, 12. Serían 15 y 12, y una de los portavoces, de 10, máximo de 10, ¿vale?

Pues, empezamos con la primera, Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la Agencia Pública Empresarial Bajo Guadalquivir del ejercicio 2012.

Tiene la palabra el señor presidente, 15 minutos.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien. Buenos días.

Quiero agradecer la presencia también en la comparecencia de la consejera Carmen Iglesias y de parte del equipo de coordinación.

Este informe que nos ocupa en esta primera intervención fue incluido en el plan de actuaciones de la Cámara de Cuentas en 2013 y fue aprobado por el Pleno de la institución en junio de 2014. La entidad que nos ocupa actúa en régimen de agencia pública empresarial de las recogidas en el artículo 68.1.*b*) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

De su estatuto se deduce que la entidad lleva a cabo una serie de cometidos, como son la gestión de los centros hospitalarios de alta resolución que se establezcan en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla; la gestión que se le atribuya en el hospital Vigil de Quiñones, de Sevilla; la gestión de centros sanitarios de nueva creación, así como la de centros sanitarios transferidos desde las administraciones locales de Andalucía o la de aquellos centros sanitarios de titularidad privada sin ánimo de lucro que puedan ser adscritos a la Agencia en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla.

Por orden de la Consejería de Salud se le atribuyó en 2006 la gestión de los hospitales de alta resolución de Utrera y Sierra Norte de Sevilla, así como el hospital de San Sebastián de Écija, actual hospital de alta resolución de Écija, con fecha 1 de enero de 2007. Además, la Consejería de Salud en 2008 le había atribuido la gestión del hospital de Morón, el hospital de La Milagrosa.

Los objetivos fijados para la presente fiscalización son los siguientes. Por un lado, concluir sobre las normas y procedimientos de control interno establecidos por la dirección de la entidad. Por otra parte, opinar sobre el correcto cumplimiento de la legalidad aplicable a la actividad que desarrolla la Agencia. Por otra parte, en tercer lugar, opinar si las cuentas anuales de la Agencia correspondientes al ejercicio 2012 presentan adecuadamente la situación económica financiera y patrimonial, así como los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivos, de acuerdo con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados. Y, finalmente, concluir sobre el logro de los objetivos de los distintos niveles de la organización: la Agencia en su conjunto, los cuatro centros hospitalarios de alta resolución que dependen de ella y las distintas unidades que forman parte de estos.

Las conclusiones más relevantes y las correspondientes recomendaciones son las que paso a señalarles.

En el ámbito del control interno, los expedientes de personal no se encuentran centralizados, lo que dificulta la gestión de la subdirección de profesionales. Es por ello que se recomienda a la citada subdirección que se agrupe la información relativa a los recursos humanos, debiendo contar para ello con las herramientas necesarias, particularmente informáticas.

Respecto a la facturación de terceros, de los supuestos que no cuentan con cobertura pública por existir un obligado al pago, se han observado una serie de cuestiones. Hay determinados supuestos que, en general, no son objeto de facturación, tales como las agresiones, accidentes escolares o accidentes deportivos en campeonatos oficiales; las historias clínicas de urgencias carecen de determinada información; la captura de los supuestos facturables se efectúa solo por el personal administrativo de urgencias, no hay una segunda instancia en la que se revisen aquellos supuestos que inicialmente se han considerado facturables. De una muestra de 40 supuestos no facturados, 21 se consideran susceptibles de facturación. Por ello, se recomienda la revisión de los procedimientos administrativos del área de facturación a terceros, potenciando los controles existentes.

De la fiscalización de la contratación pública se deduce que la entidad, como norma general, prorroga los contratos, agotando las posibilidades que ofrece la normativa. No obstante, de haberse promovido una nueva concurrencia pública se podrían haber obtenido reducciones significativas sobre los precios adjudicados con anterioridad. Es por ello que se recomienda no prorrogar los contratos sin efectuar previamente un análisis comparativo de los precios de adjudicación que se deducen del mercado.

En el área de legalidad señalamos lo siguiente. Se ha detectado que dos trabajadores de la Agencia prestan sus servicios, desde hace varios años, en dependencias de la entonces Consejería de Salud y Bienestar

Social, mientras continúan percibiendo sus retribuciones de la Agencia. De dicha situación, no formalizada, no hay constancia en sus expedientes de personal ni en los demás registros de la subdirección de profesionales. Este personal cedido ha tenido un costo de 96,4..., perdón, 96.400 euros, incluidas las cuotas de Seguridad Social, de acuerdo con el sistema de contabilidad de costes.

Asimismo, se ha detectado que un fisioterapeuta está cedido al área de sanitarios de Osuna del SAS. Tampoco hay constancia de la cesión en su expediente. Además, ha recibido una valoración a efectos de productividad del ciento por ciento. El coste de efectivo es de 41.900 euros, lo que, sumado al importe anterior, supone un total de 138.000 euros.

Esto supone la omisión por parte de las entidades receptoras de dicho personal, de la normativa de función pública, en particular, el Estatuto Básico del Empleado Público, que regula los procedimientos a utilizar para solventar la carencia o la inadecuación de las estructuras de personal. A este respecto hay que tener en cuenta que la cesión de trabajadores de un centro sanitario a otros entes gestores sanitarios no forma parte del objeto propio de la Agencia.

En cuanto a la selección de personal directivo, la situación en la Agencia es la siguiente. En cuanto a puestos directivos altos y medios —directores y subdirectores—, con contrato laboral ordinario, no se ha dado cumplimiento a la exigencia de la normativa vigente. En otros puestos, el personal administrativo de libre designación y técnico superior, también se obviaron los créditos de mérito y capacidad, efectuando la selección mediante una mera entrevista. No se ha facilitado a la Cámara de Cuentas la valoración detallada del desempeño personal, uno de los componentes de la valoración de la productividad, de seis puestos de dirección y tres de subdirección. Por tanto, no se ha podido analizar la objetividad de los criterios utilizados ni en consecuencia la razonabilidad de la evolución..., perdón, de la evaluación realizada.

Del análisis de las nóminas se ha observado que hay una serie de conceptos retributivos que perciben algunos colectivos de profesionales que no vienen recogidos expresamente en el convenio colectivo. En estos supuestos se han observado algunas omisiones de determinados trámites, como documentar dichos acuerdos por escrito, comunicarlos al comité de empresa, recoger expresamente y por escrito el consentimiento de los trabajadores vinculados a los mismos, o solicitar informe a la consejería de Hacienda y Administración Pública, según establecen las leyes de presupuestos. En la actualidad, en la Agencia trabajan once profesionales que carecen de título oficial de su especialidad. La estructura de plantilla no se encuentra equilibrada en tanto al género, en los términos de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. La Cámara de Cuentas no tiene constancia de que la Agencia esté adoptando medidas para la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

En las pruebas realizadas sobre la actividad contractual de la entidad se han puesto de manifiesto las siguientes incidencias. Los informes de valoración técnica de las ofertas, en 18 expedientes de un total de 25, no están suficientemente justificados. Se ha observado que en tres expedientes adjudicados mediante procedimiento negociado sin publicidad no se convoca concurrencia pública cuando se debió hacerlo. El convenio con la empresa Inturjoven, S.A., se considera que no debería tener dicha naturaleza. La entidad podía haber optado entre un expediente de contratación ordinario, ya que, de acuerdo con la legislación de contratos, su objeto tiene naturaleza contractual, o en su caso una encomienda de gestión. Asimismo, el objeto de los convenios con los gabinetes ortoprotésicos tiene naturaleza contractual. En dos expedientes de la muestra

se han observado mejoras propuestas en la oferta técnica y no realizadas durante los plazos de ejecución de los respectivos contratos. Dichos importes deberían haber sido objeto de reclamación o en su caso de compensación con la facturación del proveedor. Estos hechos podrían constituir indicios de responsabilidad contable. Dichas mejoras no se encuentran en todos los casos vinculadas directamente al objeto del contrato, tal como requiere la normativa de contratación pública.

En el ámbito de estados financieros, en el apartado de estados financieros, decirles que la Agencia se encuentra en una situación financiera anómala, al presentar un fondo de maniobra negativo, tanto a la finalización del ejercicio finalizado como del precedente. El hecho descrito puede suponer una incertidumbre sobre la capacidad de la Agencia para continuar con sus operaciones en un futuro inmediato. Por ello, se recomienda a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales resolver tan pronto sea posible dicha situación financiera anómala.

Durante el ejercicio fiscalizado, y también el precedente, las tensiones de tesorería derivadas de los importes pendientes de cobro de la Junta de Andalucía han dado lugar a que se haya generalizado el retraso en el pago a proveedores. La entidad ha registrado contablemente determinados gastos que no corresponden a la misma. Se trata de personal cedido a la Consejería de Salud y al área de gestión sanitaria de Osuna, por importe de 138.000 euros. Es por ello que se recomienda a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales regularizar la situación de dicho personal a fin de que los estados financieros de la Agencia reflejen únicamente los recursos utilizados por la misma. La financiación de la Agencia en el ejercicio fiscalizado cuenta con dos componentes en su presupuesto de explotación, transferencias de financiación y prestación de servicios, por importes iniciales respectivos de 44,7 millones y 3,7 millones, respectivamente. Dentro de las prestaciones de servicios de la entidad se incluyen las que corresponden al concepto denominado «Programas de colaboración del Servicio Andaluz de Salud», por importe de 3 millones de euros, si bien no ha sido facilitado documento oficial alguno sobre su contenido. Dichos programas deberían haber sido objeto de una encomienda de gestión del SAS a la Agencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la LAJA.

Por otra parte, con motivo de la primera modificación del PAIF, se ha reclasificado la fuente de financiación del importe resultante de los programas que he mencionado anteriormente, desde prestaciones de servicios a transferencias de financiación de explotación. Y ello a pesar de que estas solo deben financiar genéricamente el presupuesto de explotación de la entidad.

En el ámbito de la eficacia, en el área de eficacia, señalar que la estructura y contenido del contrato programa es prácticamente idéntica a la de otros centros hospitalarios del sector público andaluz, a pesar de que sus características no son en muchos casos equiparables. Los objetivos generales están relacionados con los formulados previamente en el contrato programa 2011-2013. No obstante, más allá de este horizonte temporal, se carece de un documento estratégico al efecto, ya que el IV Plan Andaluz de Salud no ha sido aprobado a la fecha de finalización de los trabajos de campo. Respecto a los objetivos específicos, se debe señalar que se fijan objetivos similares para centros notablemente diferentes, no se fijan objetivos específicos para el área económico-financiera, y las modificaciones presupuestarias no han tenido como consecuencia modificaciones en los objetivos propuestos.

Respecto a la valoración de los objetivos, cabe señalar que la Agencia no ha facilitado la valoración detallada del desempeño personal de los titulares de varias unidades administrativas; de modo similar, el consejo de administra-

ción ha efectuado una valoración global del desempeño de los titulares de la dirección gerencia de la dirección de gestión. En general no se ha ofrecido valoración del cumplimiento de los acuerdos de gestión correspondientes a las direcciones y subdirecciones de la organización, sí se ha dispuesto de las de niveles inferiores —unidades y componentes de las mismas, en su caso—. El consejo de administración, además, ha valorado la actividad desarrollada del contrato programa de la Agencia en su conjunto, por un lado, y de cada uno de los hospitales dependientes, por otro. No obstante, dicha valoración se ha facilitado por áreas de objetivos. Salvo puntuales excepciones, se han logrado los objetivos generales establecidos en el contrato programa suscrito por la Consejería de Salud.

Y, finalmente, respecto a la opinión sobre los estados financieros de la Agencia, el informe señala que las cuentas anuales del ejercicio 2012 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, a 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y en particular con los principios y criterios contables que se contienen en el mismo.

Y, por mi parte, es todo.

El señor GARCÍA ANGUITA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias, señor presidente.

Abrimos un turno de intervenciones de los grupos, de un máximo de diez minutos.

Señora Nieto, por Izquierda Unida, tiene la palabra.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidente.

Gracias, presidente de la Cámara, por hacer el informe, y hacer extensiva, en nombre de nuestro grupo parlamentario, la felicitación al equipo por lo exhaustivo de este análisis y por las consideraciones que nos trasladan. En cualquier caso, merecen una interpretación política por parte de los grupos parlamentarios sobre la que no pretendemos entrar en intercambio de impresiones con usted, que lo que ha hecho ha sido hacernos un traslado descriptivo de una situación, del año 2012, que a entender de nuestro grupo es demoledora. Vaya por delante que, con el tiempo transcurrido, pues, queremos pensar que alguna de las deficiencias que ha detectado la Cámara al analizar aquel ejercicio y el anterior han sido subsanadas. Pero, de no ser así, si persisten a finales de 2015, nos dibujan un panorama muy preocupante, por todo lo que señala en este detallado informe. Y que nos lleva a una reflexión, por parte de nuestro grupo, que al final vuelve al punto de partida, que es la dispersión de los distintos modos de gestión de la sanidad pública en Andalucía, y cómo esto ha abierto la puerta a zonas de opacidad, que no se compadecen con lo que debiera ser un sistema homogéneo. Y que si bien entendemos que algunas de las soluciones administrativas, que se pudieron adoptar fruto de una coyuntura específica, pudieran tener su sentido en aquel momento —vamos a dejarlo ahí—, lo que no parece muy razonable es que persistan tantos años después y que ese guirigay, si se me permite, se haya consolidado como una fórmula de procedimiento habitual.

Nos preocupa todo lo que usted nos ha trasladado, que no se adecua a los criterios legalmente establecidos, especialmente lo que tiene que ver con el personal y con la falta de transparencia en la gestión tanto de ese personal como también aquello que usted hacía referencia sobre la facturación.

Insistir en la importancia de que todo ello esté en vías de solucionarse, porque de no ser así estaríamos, evidentemente, ante situaciones realmente graves, que luego no se..., no tienen nada que ver con que finalmente se cumpla en lo formal con un estado de cuentas equis, sino que tras esto subyace una gestión de lo público, una gestión de la prestación de un servicio básico a la ciudadanía con enormes carencias.

Y nos preocupa también cómo se adoptan fórmulas contractuales inadecuadas para algunos de los servicios que tiene la obligación de prestar el área analizada.

Por tanto, nuestra valoración —como le digo— en cuanto a lo que usted nos traslada es de felicitación a su equipo, pero en cuanto al gobierno y a la gestión que está haciendo de esta entidad es de mucha preocupación. Y, desde luego, de esperar que estas consideraciones que hace la Cámara y estas recomendaciones sean tenidas muy en cuenta, porque de otra manera se persistiría en la vulneración de la legalidad como de manera literal usted ha recalcado en algunos de los apartados, después de valorar lo que han visto en esos expedientes.

Esperemos que todo eso se subsane y que la fiscalización de las cuentas no sea una mera presentación del resumen que ustedes nos hacen sino que sea una hoja de ruta para el Gobierno andaluz para corregir esos errores que, siendo benévolos, se pueden llamar errores, pero haciendo la interpretación política de lo que se traduce de los mismos nos llevaría a calificativos más gruesos que, desde luego, no pueden ser tolerados en la Administración pública.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA ANGUITA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Nieto.

Ahora tiene la palabra el Grupo Ciudadanos, señora Albás.

La señora ALBÁS VIVES

—Gracias, señor presidente.

En primer lugar, también agradecer al presidente de la Cámara de Cuentas y a su equipo el comparecer hoy aquí para exponernos el Informe de Fiscalización de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria del Bajo Guadalquivir.

Desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos, nos ha parecido cuanto menos ilustrativa toda la serie de puntos mejorables. Nosotros siempre abogamos por una correcta gestión de todo lo que es, bueno, sobre todo la sanidad pública. Y esperamos también que haya tomado nota la consejería pertinente para ver subsanados todos estos problemas.

Los objetos desarrollados por el Estatuto de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria son prestar asistencia sanitaria personalizada y de calidad a la población adscrita, garantizar al enfermo diagnóstico correc-

to y rápido eficiente, procurando su recuperación como la reincorporación al paciente a su medio tan pronto sea posible. Y los objetivos que tiene este informe son control interno, legalidad, situación económica financiera y eficacia.

Destacamos, según informa la Cámara de Cuentas, que la cuenta al control interno hay varios aspectos que se pueden mejorar como los expedientes de personal que no se encuentran centralizados lo que dificulta la gestión y recomienda la centralización de los mismos. Entendemos que la consejería, al haber leído este informe y cada punto débil en concreto, habrá puesto solución a los mismos, porque cuanto menos estamos sorprendidos del análisis de la Cámara de Cuentas.

Respecto a la facturación a terceros de los presupuestos que no cuentan con cobertura, de una muestra de 40 expedientes, más del 50% eran susceptibles de haber sido facturados. Más de 50% nos parece sorprendente, fundamentalmente por la situación económica, la que hemos padecido que en el 2012 era más acuciante aún que ahora, no hacen más que argumentar que no tenemos, no hay dinero, no se pueden acometer determinadas reformas o mejoras en el sistema sanitario, pero vemos que, por otro lado, se escapa el dinero.

De la fiscalización de la contratación administrativa, recomienda no limitar los tiempos de los contratos ni prorrogarlos, ya que al haber habido nueva concurrencia pública se podían haber rebajado los costes considerablemente. Volvemos otra vez al tema del ahorro. Con una correcta gestión, tal y como recomienda la Cámara de Cuentas, se hubiera ahorrado una cantidad de dinero muy importante que hubiera redundado en el beneficio de los ciudadanos en general.

Menciona también dicho informe la situación de tres trabajadores en concreto y que la situación de los mismos no forma parte del objeto propio de la Agencia. La Administración debe predicar con el ejemplo y tener a los trabajadores tal y como dice la norma.

En cuanto al personal directivo con contrato laboral menciona también que no se cumplen las exigencias de la normativa vigente. Insistimos siempre, constantemente, que las normas se crean para cumplirlas. Me parece muy bien la reflexión que ha hecho la Cámara de Cuentas con respecto a este tema en concreto.

Y también menciona puestos administrativos de libre designación y técnico superior que se obviaron los criterios de mérito y capacidad. Otra cosa también digna de mención.

Tampoco se ha facilitado a la Cámara de Cuentas la valoración detallada del desempeño del personal. De nuevo, puestos de dirección y subdirección. Por lo tanto, no se ha podido analizar con objetividad. Entendemos también que desde la consejería se debe facilitar toda la información que la Cámara de Cuentas demande para poder realizar su informe en condiciones.

En los análisis de las nóminas, hay conceptos retributivos que no vienen recogidos en el convenio, once profesionales carecen de título oficial de su especialidad, y la plantilla no se encuentra equilibrada en cuanto a género, cosa que siempre, desde el Gobierno de la Junta de Andalucía, abogan y pelean. Creo que lo deben llevar a cabo para realmente poner a la mujer en el sitio donde se merece.

Las pruebas realizadas sobre la actividad contractual, los informes de valoración técnica de las ofertas, 18 de 25 no están suficientemente justificadas, tres de ellos sin publicidad, por mencionar algunas deficiencias que no son únicas.

Transparencia. Otra reflexión que hace la Cámara de Cuentas con respecto a la transparencia y a la publicidad. La Cámara de Cuentas dice que la situación financiera es anómala, no hay unos objetivos específicos

para el área económica y financiera. Es fundamental saber hacia dónde vamos y con qué contamos. Espero, como he dicho en varias ocasiones, que la consejería tome nota de las recomendaciones tan correctas que ha hecho la Cámara de Cuentas.

La Agencia no ha facilitado valoración detallada del desempeño del personal, tampoco valoración del cumplimiento de los acuerdos de gestión de directores y subdirectores. Sí se ha dispuesto de los niveles inferiores. Esperamos francamente que la Consejería de Salud tome nota de todas estas deficiencias que ha reflejado la Cámara de Cuentas y aplique transparencia, correcta gestión e igualdad a la hora de contratar.

Gracias.

El señor GARCÍA ANGUITA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Señor Gil, tiene la palabra por diez minutos.

El señor GIL DE LOS SANTOS

—Gracias, señor presidente.

Señorías, lo cierto es que no sé cómo todavía nos extrañamos de ver informes con contenidos como este que son la imagen fiel de una nefasta gestión política a todos los niveles.

De este informe, lo que se deduce es una falta absoluta de control fiscal, una política de personal sombría, dando a entender que las contrataciones se hacen con criterios poco transparentes y que además se oculta la gestión de los cargos directivos para que no sepamos qué es lo que hacen.

Se puede resumir en una palabra, oscurantismo, o lo que es lo mismo, falta absoluta de transparencia. De las cuatro áreas de estudio, por parte de la Cámara de Cuentas, en todas se han encontrado incidencias.

Vayamos por partes, respecto al control interno. Aquí nos encontramos un correlato de contratos administrativos que se prorrogan sin justificación hasta los máximos legales, deficiencias en la facturación o contrataciones de personal que no están centralizadas, lo que dificulta la gestión de los recursos humanos desde la propia Agencia.

Respecto al estado financiero, llama la atención que se den retrasos en los pagos en un 95% de los casos. Claro, no es de extrañar si la propia Cámara de Cuentas le recuerda al Partido Socialista, al partido que sustenta al gobierno junto a Ciudadanos, que la Agencia tiene un fondo de maniobra negativo, hasta el punto de instarles que o se soluciona este asunto o puede peligrar la capacidad para pagos futuros.

Sobre la eficacia, la Cámara de Cuentas se lo ha dicho muy claro, lo que ustedes han hecho con los contratos programa ha sido un corta y pega. Da igual que sea el Bajo Guadalquivir que la comarca de la Loma en Jaén. Ustedes hacen tabla rasa y ponen los mismos objetivos para todos. Pero, si eso llama la atención, no se queda atrás el hecho de que no se le haya facilitado a la Cámara de Cuentas el informe de cumplimiento del objetivo por parte de los cargos directivos, de esos amigotes del Partido Socialista a los que, según la propia Cámara, se contrata sin cumplir con las exigencias normativas.

Y aprovecho para enlazar con la parte relativa al cumplimiento de la legalidad. Ahí es donde la Cámara de Cuentas ha cargado las tintas. Esas contrataciones sin cumplir con las exigencias normativas no solo de directivos, también se han contratado a administrativos después de pasar por una simple entrevista.

Pero sigo. Puestos de trabajo de los que no se facilitan sus funciones, retribuciones con conceptos no recogidos en los convenios, trabajadores que no tienen el título que se requiere para su especialidad, o no tomar las medidas que exige la ley para garantizar la igualdad de género en la plantilla.

Y seguimos sumando. Se han camuflado bajo la fórmula de convenios la prestación de servicios que tendrían que haber sido por contrato, como los ortoprotésicos, o contratos que se adjudican valorando unas mejoras que luego no se ejecutan.

Si no lo han entendido, yo se lo traduzco: el Gobierno socialista de Andalucía ha utilizado algo tan sensible y tan serio como una agencia andaluza sanitaria como una máquina para el enchufismo y para la adjudicación de contratos sin el más mínimo control y, lo que es peor, sin el más mínimo pudor. Y sobre esto yo le recuerdo que con la salud de los andaluces y las andaluzas no se juega.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA ANGUITA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Gil.

Señoría, tendría un máximo de 10 minutos el Grupo Parlamentario Popular.

La señora GARCÍA CARRASCO

—Gracias, señor presidente. Buenos días, señor presidente.

Gracias por haber venido a esta comisión parlamentaria para exponer el informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía, pero yo cuando lo escuchaba la verdad que parecía que no estaba hablando de un ente que perteneciera a la Junta de Andalucía por la de palabras que yo he oído: indicios de responsabilidad contable, situación financiera anómala, gastos no correspondientes a la misma, trabajadores trasladados, la Agencia no ha facilitado la función que desempeñan, agotar los contratos obviando los gestores el cambio continuo del mercado, que todo eso lo hacemos a nivel de una economía personal.

Parece mentira que la Cámara de Cuentas tenga que venir a recordar a la Agencia, recordar a la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud, que los contratos evolucionan, que los precios evolucionan y que estamos gestionando dinero público, que es dinero de todos los andaluces.

El informe nos viene a decir que en esta Agencia, como otras agencias, como ya había denunciado el personal que trabaja en esta Agencia, hay una administración opaca que no deja ver muy claro qué es lo que está pasando. Yo no diría que hay una total falta de transparencia, porque si no no tendríamos este informe encima de la mesa. Algo de transparencia debe de haber, porque la Cámara de Cuentas ha podido realizar su trabajo. Pero sí que hay mucha opacidad que es denunciada por los profesionales de las agencias, nos lo vienen diciendo que hay una opacidad total, que no saben con qué presupuesto, cómo se gasta ese presupuesto, y este informe viene a corroborarlo totalmente.

Me llama la atención especialmente que haya 11 profesionales que carecen del título de su especialidad, oficial, de su especialidad. No entiendo cómo en una agencia pública dependiente de la Consejería de Salud existan 11 profesionales..., de verdad, me quedo helada de que haya 11 profesionales que no tienen el título de la especialidad.

Y, hombre, el Partido Socialista y la Consejería de Salud, que hasta hace muy poco era la consejera de Igualdad y Bienestar Social, de igualdad, que siempre tiene en la boca la igualdad de género, que tenga que venirnos la Cámara de Cuentas a decir que no lo cumplen, que es que no lo cumplen y, además, no adoptan las medidas para la consecución. O sea, que ni lo cumplen ni están adoptando medidas. Bueno, pues aquí estamos para corregirlo.

Como al resto de mis compañeros, nos sorprende, nos sorprende que digan que, de los informes de valoración técnica de las ofertas, de 25 expedientes, 18 no están suficientemente justificados. Nos sorprende que en tres expedientes adjudicados mediante procedimiento negociado sin publicidad no se haya convocado a concurrencia pública cuando legalmente tendría que haber sido así. Nos sorprende el resto de contratos que aquí viene la Cámara de Cuentas describiendo y que no se han hecho de acuerdo a la ley.

Nosotros lo que le pediríamos a la consejería, puesto que es conocedora de este informe y de todo lo que tiene que hacer bien, es que se pusiera manos a la obra, manos a la obra para poder solucionar todos los problemas que aquí vienen muy descritos, aparte de otros más que nosotros conocemos.

Pero también nos sorprende que la Agencia no haya facilitado la valoración detallada del desempeño del personal de los titulares de varias unidades administrativas. Dice que sí, que presenta unidades inferiores, pero las que corresponden a directores y subdirectores..., el trabajo que realizan en esas áreas no debe de ser importante para la consejería. Pues para nosotros, para el Grupo Parlamentario Popular es muy importante, porque de esos directores y de esos subdirectores depende todo este trabajo que estamos viendo que no se está haciendo bien. Así que vamos a pedir a la consejería una comparecencia del consejero para que nos explique todo este trabajo que no se está haciendo bien, por qué no se está haciendo una valoración exhaustiva de los que hacen este trabajo mal.

Y nosotros vamos a seguir trabajando y le agradecemos este trabajo que han hecho desde la Cámara porque nos viene a confirmar las denuncias de los profesionales de que las agencias públicas sanitarias trabajan con una total opacidad.

Gracias.

El señor GARCÍA ANGUITA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

Señor Vargas, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, un máximo...

[*Intervención no registrada.*]

La señora paisana tiene la palabra por 10 minutos.

La señora FÉRRIZ GÓMEZ

—Gracias, señor presidente.

Y quiero también, obviamente, empezar agradeciendo al presidente de la Cámara y a su equipo el que concurran una vez más en este Parlamento, que ya son varias, y que nos haya explicado exhaustivamente lo que es el informe de esta Agencia del Bajo Guadalquivir.

A ver, voy a empezar, porque, bueno, está claro que el informe era un informe amplio, tan claro por la intervención de los compañeros..., esto es, obviamente, una intervención política por parte de los grupos, tan claro como que algunos han leído el resumen del informe, pero es que el informe tiene 127 páginas, de las cuales 50 corresponden al informe de la Cámara de Cuentas —56—, y 71 a las alegaciones que hace la propia Agencia. Hay que leérselo todo. Porque, claro, a mí a priori cuando me leo el informe también me sorprende, como representante del Grupo Socialista, ese diagnóstico global. Y, entonces, me leo el informe completo y desgrano, intento desgranar qué es lo que pasa verdaderamente en esta Agencia.

Cuando solo interesa arremeter contra la Junta de Andalucía y contra el Gobierno, pues uno viene aquí y acusa de oscurantismo, arremete contra la sanidad y dice que con la sanidad no se juega y pone en cuestión algo que es incuestionable, que son los hospitales de alta resolución de Andalucía.

Los hospitales de alta resolución de Andalucía, que son centros sanitarios que se han configurado como hospitales de proximidad; que han incorporado estrategias de gestión de alta resolución; que potencian la cirugía sin ingreso, la hospitalización de corta duración, la atención urgente, las consultas de acto único; que fomentan la continuidad asistencial, la oferta de capacidad diagnóstica a los centros frente a la atención primaria; que tienen una valoración por parte de los usuarios, es decir, nueve de cada diez usuarios los valoran y consideran que han mejorado la sanidad de su entorno. Esos son los centros de alta resolución.

Y ahora viene la gestión de esos centros de alta resolución. Por supuesto que yo no le voy a quitar absolutamente ni un ápice a todas las cosas que sean mejorables por parte de la Agencia y a todas las acciones que tenga que poner en marcha la Consejería de Salud para que esa agencia funcione de manera correcta al cien por cien. Pero hay algunas cosas que tampoco me parecen procedentes: el acusar de oscurantismo cuando estamos analizando un informe de 127 páginas, el decir que hay falta de transparencia cuando estamos todos los grupos accediendo a un informe de 127 páginas donde se detalla exhaustivamente todo lo que la Cámara de Cuentas ha analizado en esa agencia pública empresarial sanitaria, pues, hombre, me parece que no cabe.

Por otra parte, se obvian también algunas cosas, algunas de las cosas positivas que dice también ese informe, como dice que en todos los aspectos significativos la imagen..., vamos, se contempla la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la Agencia, o que salvo puntuales excepciones se han logrado los objetivos generales establecidos en el contrato programa suscrito con la Consejería de Salud.

Pero es cierto que luego existen una serie de indicaciones que, desde luego, muestran o pueden causar determinadas..., bueno, asombro.

Yo me he molestado en desgranarlas todas, entonces hay muchas discrepancias. De hecho, en las alegaciones hay unas que se admiten, otras que se admiten parcialmente y otras que no admiten. Para eso había que leerse el informe completo, el de las 127 páginas. Y en esas alegaciones pues la verdad es que cuando una empieza a desgranar hay una parte que, desde luego, es inevitable que la consejería tiene que tomar partido y que tiene que hacer que esta Agencia se ponga las pilas y atienda a esas recomendaciones que hace la propia Cámara. Pero hay otras que una vez que las analizas pues no son tan graves.

Les voy a citar algunas de las que se han dicho aquí. Cuando se habla de la facturación, por ejemplo, a terceros, cuando uno lee las alegaciones viene completamente expresado cuál es la facturación, cómo se ha producido la facturación. Viene que el porcentaje de cobro de este año es superior, a pesar de ser un año complicado, que estamos todavía en esa crisis económica, es un porcentaje superior al 2008.

También se dice en el propio informe que la propia Agencia ya ha encargado un nuevo manual de procedimiento de facturación a terceros porque es la primera interesada en que esa facturación se produzca para mejorar sus resultados.

Cuando se habla de las adjudicaciones, en ningún momento la Cámara de Cuentas reconoce ninguna irregularidad, lo que hace son recomendaciones, recomendaciones, pero no se plantea absolutamente ninguna irregularidad. Por ejemplo, cuando se dice que los contratos se prorrogan automáticamente, la propia agencia dice que, en principio, se han valorado las ofertas de mercado y que, incluso, a la hora de hacer una prórroga, se valoran los precios y las ofertas de mercado. Y eso lo dice también la alegación de la agencia.

Cuando se habla de género, que es aquí algunos cogen la bandera y empiezan a dar lecciones de género, como no se han leído el informe, porque no se lo han leído, no saben que cuando se habla de género, la propia agencia contempla que a la hora de acceder a esos puestos hay determinadas profesiones o especialidades donde hay, bueno, mayor cantidad de aspirantes masculinos que femeninos, y que, en cualquier caso, ha sido el propio Instituto Andaluz de la Mujer el que ha hecho un informe de esta agencia y ha determinado que, por supuesto, que se cumple con todos los parámetros de igualdad, que la gente cobra lo mismo, que tienen los mismos servicios. Pero es más, el propio Instituto Andaluz de la Mujer reconoce a esta agencia que ha superado hasta esos requisitos que se les piden, que se les piden a otros entes y a otras entidades en cuanto a otros aspectos relacionados con la igualdad de género, como pueden ser los permisos por paternidad o maternidad, enfermedad, etcétera, así hasta 14 medidas que cumple esta agencia.

Igual que no se dice, porque no se dicen los que enarbolan la bandera de género que esta agencia también contempló una comisión, una comisión y un plan. Entonces, en relación con el género, entonces uno se lee el resumen y, claro, parece… Y, obviamente, partimos de la base de que a este grupo le encantaría que en todas las profesiones hubiera igualdad entre…, el mismo número de hombres y mujeres, pero, desgraciadamente, en este país hay profesiones más propensas a que se inclinen al sector masculino que al femenino. Pero lo importante es saber si a las mujeres y a los hombres en esa agencia se les trata de igual manera, se les trata de igual manera, y hay medidas para fomentar esta igualdad de género.

Y así podría seguir desgranando cada una de las alegaciones, que, por supuesto, yo le doy la misma veracidad a la Cámara de Cuentas, pero también les doy cierta credibilidad a esas alegaciones. Porque, por ejemplo, cuando se habla del tema de una posible cesión ilegal de trabajadores, pues, la verdad es que hay un amplio, un amplio articulado detallado, se recurre al Estatuto Básico del Empleado Público, al Estatuto de los Trabajadores, a ese artículo 81 y 83 del Estatuto Básico del Empleado Público, o al artículo 43 del Estatuto de los Trabajadores, y se plantea otra visión, obviamente, distinta desde la Cámara de Cuentas de esa cesión ilegal, ¿no?, que viene contemplada. Porque, bueno, al final en esos traslados, en esos trabajadores que trabajan en dependencias de la consejería se…, vamos, se argumenta por parte de la agencia que han sido necesidades de servicio y necesidades funcionales, que se han respetado las retribuciones y las condiciones de trabajo, que ha sido con la aceptación voluntaria de los trabajadores que se han trasladado, que no ha supuesto un cambio de residencia.

En fin, son distintas interpretaciones de ver una misma cosa. Y a mí me parece tan creíble, por supuesto, el argumento que da la Cámara de Cuentas, pero también me parece que los grupos que estamos aquí sentados, más allá de arremeter contra el Gobierno de la Junta de Andalucía, que forma parte del argumentario de algunos, hay que desgranar un poquito, ¿no?, y ver un poco qué pasa realmente en esa agencia.

Y, bueno, después de analizar paso a paso, yo creo que hay determinadas cosas que tiene que mejorar la agencia. Y, desde luego, agradezco que la Cámara de Cuentas lo haga en pos de esa transparencia, porque nosotros también conozcamos qué pasa en los entes públicos, porque al final lo público es de todos, pero también me parece justo decir que en determinados aspectos la agencia ha argumentado, y en algunos casos justificado, pero en algunas cosas ha argumentado por qué se producen determinadas cosas de determinada manera.

Por eso, yo quiero terminar como empecé, agradeciéndole a la Cámara de Cuentas que nos abra puertas y ventanas de muchísimos entes y de la Función pública en general, porque es importante. Por supuesto, negándome a admitir que aquí hay oscurantismo, porque por eso estamos hablando de esto. Y, desde luego, recomendándoles también al resto de grupos políticos que cuando alguien va a arremeter de esa manera contra una agencia pública empresarial, partiendo de la base de que hay muchas cosas que mejorar, hay que leerse el informe completo para tener las dos visiones y llegar a una posición objetiva.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA ANGUITA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Férriz.

Señor presidente, tiene un turno de cierre de hasta doce minutos, la suma de siete y cinco, un máximo de doce minutos.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—No, no voy a utilizarlos ni mucho menos.

Solo quiero agradecerles a todos los grupos sus intervenciones en la valoración que han hecho de nuestro informe, los comentarios que han realizado. Y, sencillamente, señalarles que como institución que somos del Parlamento, al servicio del Parlamento, nuestro papel está claro cuál es, que es fiscalizar la gestión del Gobierno, y en sus distintas facetas.

Por otra parte, yo creo que una medida, una medida que tomamos en la Cámara de Cuentas como un ejemplo de transparencia hace ya un par de años, también a instancias del propio Parlamento, fue que diéramos un tratamiento a las alegaciones que hacían los agentes fiscalizados, es decir, ustedes cuando tienen en su poder un informe de la Cámara tienen el propio informe, tienen las alegaciones que han hecho los entes fiscalizados y tienen el tratamiento de las alegaciones que hace la Cámara de Cuentas. Yo creo que eso es una medida de transparencia para que, sobre todo, y principalmente el objetivo de la Cámara es ayudar a que ustedes pueden formarse la mejor opinión respecto al fenómeno que en cada momento estemos trabajando. Y son ustedes, como no puede ser de otra manera, los que tienen que tomar las decisiones y ha-

cer las valoraciones que estimen oportuno respecto a los trabajos que hace la Cámara y las fiscalizaciones que llevamos a cabo.

Por mi parte, solo agradecerles nuevamente sus valoraciones y sus comentarios. Y, como siempre, estamos a disposición de los parlamentarios.

El señor GARCÍA ANGUITA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias, señor presidente de la Cámara de Cuentas.

Hemos terminado el primer punto.

9-14/OICC-000024. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, ejercicio 2012

El señor GARCÍA ANGUITA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la segunda comparecencia, Informe Especial de la Cámara de Cuentas, que hace su presidente, relativa a la fiscalización del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe del ejercicio 2012.

Tiene quince minutos para su exposición.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien. Este informe está incluido en el plan de actuaciones del ejercicio 2013, y fue aprobado por el Pleno de la Cámara en julio de 2014.

Como seguramente conocen, dentro de las distintas modalidades por las que se ha gestionado la atención especializada en el sector sanitario público, esta figura, la del consorcio, constituye una excepción, ya que solo se ha utilizado en Andalucía en una ocasión.

El consorcio es una entidad de derecho público integrada por dos entidades al 50%, el SAS y la Provincia Bética Nuestra Señora de la Paz, de la orden hospitalaria de San Juan de Dios. El objeto del consorcio es la asistencia especializada a la población de la comarca sevillana del Aljarafe. El SAS contribuye mediante la financiación necesaria para la prestación de la asistencia sanitaria, y la Provincia Bética, con la totalidad de la capacidad asistencial del hospital de su titularidad, construido en Bormujos, y con la entidad eclesiástica Hospital de San Juan de Dios, de Aljarafe, como organismo instrumental de gestión.

El órgano de gobierno del consorcio es el consejo rector, integrado por ocho miembros designados paritariamente por las dos entidades que lo conforman.

Según el modelo de financiación aprobado, la Consejería de Salud determinará la financiación, de manera que se garantice la actividad asistencial teniendo en cuenta la población asistida y la cartera de servicios, y tomando como referencia el hospital más eficiente del sistema sanitario público de Andalucía.

Por otro lado, el consorcio transferirá, a la entidad Hospital de San Juan de Dios, el importe total de la financiación conforme a lo previsto en el contrato programa que se suscribe al efecto.

Como objetivos principales de la fiscalización destacamos los siguientes: por un lado, opinar sobre el correcto cumplimiento de la legalidad aplicable a la actividad que desarrolla el consorcio. De otra parte, concluir sobre las normas y procedimientos de control interno que ha establecido la dirección. En tercer lugar, opinar sobre si las cuentas anuales del consorcio representan adecuadamente la situación financiera, económico financiera y patrimonial, los resultados de sus operaciones y la liquidación del presupuesto, de acuerdo con principios y normas generalmente aceptados. Y, finalmente, concluir sobre el logro de los objetivos fijados por la entidad.

La fiscalización ha prestado especial atención al control o seguimiento efectuado, o que en su caso se hubiera debido de efectuar por el consorcio sobre el ente instrumental. Las conclusiones más relevantes obtenidas de la fiscalización y las correspondientes recomendaciones son las que paso a señalarles.

No se tiene constancia de cuáles son los elementos de referencia que se han utilizado para fijar la financiación del consorcio en el ejercicio fiscalizado y en los precedentes. Es por ello que, en opinión de la Cámara, deben efectuarse periódicamente estudios económicos que permitan verificar que la financiación del consorcio toma como referencia la del hospital más eficiente del sistema sanitario público, según se establece en los estatutos, y que permitan tomar las adecuadas decisiones económicas respecto al centro hospitalario.

Los estatutos de la entidad regulan determinados aspectos de la actividad del consorcio, mediante preceptos a los que no se les está dando cumplimiento efectivo. Esta circunstancia afecta a la publicación de las modificaciones del consejo rector, a la periodicidad de las sesiones del órgano, a aspectos formales y de contenido del contrato programa, a la política de personal y a diversos controles sobre la actividad del organismo.

El SAS participa al 50% de los resultados negativos del hospital de San Juan de Dios. A pesar de ello, los representantes del SAS en el consejo rector del consorcio no tienen acceso a la información detallada de la contabilidad financiera —diario, mayores, balances, etcétera—, de los gastos de personal, de los gastos en bienes corrientes y servicios —registro de suministros y almacenes, procedimiento de contratación—, de las inversiones con carácter previo a su realización, de los datos de admisión hospitalaria, de los ingresos propios o de la contabilidad analítica de dicho centro.

Para que el consejo rector del consorcio pueda desempeñar sus funciones de control sobre el hospital de San Juan de Dios, en opinión de la Cámara de Cuentas debe tenerse acceso pleno a todo tipo de registros contables, sanitarios y de actividad.

Entre los ejercicios 2004 y 2012, ambos incluidos, no se ha llegado a acordar la aprobación de las cuentas anuales del hospital del San Juan de Dios. La discrepancia entre las dos partes estriba en la incorrecta imputación contable —y leo, textualmente— «del arrendamiento del hospital hasta 2009, por la Provincia Bética, los gastos derivados de la activación de la construcción y las instalaciones, la amortización del inmovilizado y gastos de establecimiento, así como de las compras de inmovilizado que han sido contabilizadas como gasto del ejercicio». En concreto, en el ejercicio fiscalizado, el importe de los gastos que el SAS considera no procedentes alcanza al menos la cifra de 2,6 millones de euros.

El importe acumulado de estas diferencias de criterio, de carácter contable, ha creado, desde el inicio de la actividad de este centro hospitalario..., perdón, ha crecido desde el inicio de la actividad de este centro hospitalario, alcanzando la cifra de 34,4 millones de euros al final de 2012.

No obstante, en marzo de 2013 se asume por primera vez por el SAS el 50% de las pérdidas calculadas, sin practicar los ajustes de la Subdirección de Presupuestos y Tesorería del propio SAS. Además, ambas partes pactan la reducción de la financiación prevista en el contrato programa del ejercicio 2012, que constaba históricamente de la financiación publicada en el PAIF, de 51,9 millones de euros, y de una modificación presupuestaria de 5,7 millones, a únicamente la primera de ambas componentes.

De la revisión del cumplimiento de los objetivos pactados en el contrato programa se deduce que no se han cumplido determinados objetivos, y se han observado discrepancias entre los documentos de seguimiento trimestral del contrato programa y la evaluación final del mismo. En cualquier caso, en relación con los cuatro centros hospitalarios de los que se ha dispuesto de informaciones a efectos comparativos, el hospital de San Juan de Dios alcanza la mejor puntuación global en la valoración del contrato programa; concretamen-

te, 92,66%. Por otro lado, en el contenido del contrato programa se echan de menos algunos aspectos tales como la actividad estimada del ejercicio o que no se establezcan indicadores de calidad, que se consideran relevantes para un centro de estas características —que es un hospital comarcal—, tales como porcentaje de reintegros o porcentaje de altas por derivación a otros centros hospitalarios.

Finalmente, en cuanto a la opinión sobre las cuentas anuales, que corresponden, como sabemos, al ejercicio 2012, se señala en el informe que expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio de la situación financiera de la entidad correspondiente a 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio anual terminado a dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

La opinión sobre el cumplimiento de la legalidad contempla que se han detectado determinados incumplimientos de su normativa de aplicación, en primer lugar, relacionados con los estatutos de la entidad, a los que no se les está dando cumplimiento efectivo. Esto afecta a la publicación de las modificaciones del consejo rector y periodicidad de sus sesiones, a aspectos formales y de contenido del contrato programa, a la política de personal y a diversos controles sobre la actividad del organismo. Y, en segundo lugar, relativos a la memoria que forma parte de las cuentas anuales del consorcio, que no se adecúa en la forma y contenido a la normativa reguladora —que, concretamente, es una orden de noviembre—, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Y, por mi parte, es todo.

El señor GARCÍA ANGUITA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Muchas gracias, señor presidente.

Tiene la palabra, por diez minutos, Ciudadanos.

Señora Albás.

La señora ALBÁS VIVES

—Gracias, presidente.

De nuevo, agradecer la intervención del presidente de la Cámara de Cuentas y de todo su equipo. Gracias.

El objeto del consorcio, como es de todos conocido, es la asistencia especializada a la población de la comarca sevillana del Aljarafe. El órgano de gobierno del consorcio es el consejo rector, integrado por ocho miembros designados, paritariamente, por las dos entidades que la conforman.

Además de la regulación nacional y autonómica, su regulación se completa con los estatutos del consorcio que, en este tipo de entidades, tienen gran relevancia.

Los objetivos que se han planteado en esta fiscalización son legalidad, control interno, económico-financiero y eficacia. Y para lograr estos objetivos, los procedimientos que ha realizado esta auditoría se han dirigido a comprobar el funcionamiento de este consorcio, y se han centrado, principalmente, en el control o seguimiento por el consorcio sobre el ente instrumental.

Expone la Cámara de Cuentas que no se ha facilitado la información que se hubiera elaborado a la hora de decidir la creación del consorcio, en lugar de un hospital de especialidades del SAS. Tampoco se tiene constancia de cuáles son los elementos de referencia que se han utilizado para fijar la financiación del mismo en el ejercicio fiscalizado y en los precedentes. Recomiendan hacer estudios económicos periódicos para poder tomar las decisiones más adecuadas.

Los estatutos de la entidad no se están cumpliendo tal y como se debería. Algo se está cumpliendo, pero no se están cumpliendo completamente. El SAS participa al 50% de los resultados negativos del ente instrumental, y a pesar de ello los representantes del SAS en el consejo rector del consorcio no tienen acceso a la información detallada de la contabilidad. Esto imposibilita que el consejo rector del consorcio pueda desempeñar sus funciones de control correctamente. Es fundamental que puedan tener acceso a la información para poder gestionar el consorcio correctamente, no es más complicado.

Entre 2014 y 2012, no se han llegado a aprobar las cuentas anuales por discrepancias de las partes. Esto también es un problema, pues si hay discrepancias entre las partes, pues, que se pongan de acuerdo para poder aprobar las cuentas anuales.

No se han cumplido algunos de los objetivos del contrato programa y se han observado discrepancias entre el seguimiento trimestral y la evaluación final del mismo. Si bien es cierto que, tal y como expone la Cámara de Cuentas —que no todo es malo, a la portavoz del Grupo Socialista—, la valoración que tiene el hospital San Juan de Dios es muy positiva. Y volvemos a decir, como en el anterior informe, que nosotros esperamos que la Consejería de Salud tome nota de todas aquellas deficiencias que refleja en los informes la Cámara de Cuentas.

Gracias.

El señor GARCÍA ANGUITA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Albás.

Señor Gil, tiene diez minutos.

El señor GIL DE LOS SANTOS

—Gracias, señor presidente.

Muchas gracias también por la tarea que realiza la Cámara de Cuentas, y que hoy tengamos un informe aunque sea con tres años de retraso.

Señorías, no voy a entrar en si la fórmula de consorcio es la más adecuada para prestar un servicio sanitario en una comarca tan importante como la del Aljarafe... Es una figura que recoge la legislación andaluza, y como tal entendemos que puede ser positiva.

Tampoco voy a entrar en el hecho de que este consorcio se haya creado con una institución religiosa. No les oculto que no está en sintonía con lo que el Grupo Parlamentario Podemos defiende, aunque eso sería motivo de otro debate. Lo que sí me preocupa es cómo se han hecho las cosas y los resultados que eso está teniendo para los ciudadanos, en primer lugar, y para la Junta de Andalucía en segundo término.

Me han llamado la atención algunas de las conclusiones de la Cámara de Cuentas. Algunas, como el hecho de que se estén incumpliendo objetivos marcados por el contrato programa, que, por cierto, no incluye ningún indicador de calidad; algo impensable hoy en día en un servicio tan sensible como es el sanitario. Es más, de algunos de los centros sanitarios incluidos en la gestión de ese consorcio ni siquiera se han facilitado datos.

Me preocupa que exista un consejo rector como máximo órgano de control, que no se reúne o que no efectúa una adecuada fiscalización de la actividad de este consorcio sanitario. Es más, me preocupa especialmente que los representantes del SAS en este consejo no tengan acceso, tal como ha dicho el presidente de la Cámara, a documentos tan sensibles como la contabilidad, las inversiones, los ingresos y —esto sí me llama la atención— los gastos de personal entre los que se incluyen los de la Curia. Y me preocupa porque, desde el año 2013, la consejería de Salud ha acordado aceptar el pago del 50% de la deuda del consorcio. Entiendo que hay que garantizar el servicio y que, de momento, no hay otra solución, pero no puede ser que la Consejería de Salud acepte pagar la mitad de la deuda de una institución que no aprueba sus cuentas desde hace una década. Y no las aprueba, entre otros motivos, porque los propios representantes del SAS consideran que hay 34 millones de euros en gastos que consideran no procedentes.

Señorías, Podemos Andalucía quiere garantizar la continuidad de un servicio básico como es el sanitario en la comarca del Aljarafe, pero no esperen que apoyemos el pago de una deuda que no aclara qué parte ha servido para pagar estos servicios y qué parte se ha destinado a mantener los privilegios de los cargos de las instituciones religiosas. El dinero de todos no puede servir para el beneficio de unos cuantos. Hagan cumplir los estatutos y el contrato programa; aclaren las cuentas y empecemos a pensar en un nuevo modelo sanitario para el Aljarafe.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA ANGUITA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Gil.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular durante 10 minutos.

La señora GARCÍA CARRASCO

—Gracias, señor presidente.

Gracias, de nuevo, al presidente de la Cámara por este informe. Me gustaría decir que cuando empecé mi intervención anterior dije que sí que había transparencia o algo de transparencia, que por eso podíamos estar debatiendo aquí este informe hoy, que no tenemos nada en contra de los chare ni de los profesionales que ofrecen su trabajo y su profesionalidad en estos chare y del servicio que presta la ciudadanía, pero sí de la gestión, de la gestión que se realiza en ellos por parte de los cargos directivos. Esto es lo que ponemos de manifiesto y lo que hemos dicho que ponen de manifiesto.

En cuanto a la igualdad, me gustaría decir que denuncian los profesionales que trabajan en las agencias públicas sanitarias, que, por ejemplo, en la hora de permisos por lactancia no tienen la misma igualdad si trabajan en una agencia pública que si trabajan en el SAS, y lo denuncian los propios profesionales.

En cuanto al informe que ahora nos ocupa del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, pues lo que le pediría el Grupo Parlamentario Popular al Servicio Andaluz de Salud, puesto que participa con el 50%, pues es que ponga fin a los problemas que existen de acceso a la información. Yo creo que deben exigir el acceso a toda esa información para poder participar de forma efectiva dentro de ese consejo rector. Si no tienen la información difícilmente van a poder valorar, van a poder exigir. Luego, pagamos, con el dinero de todos, una parte de esa deuda, pero yo creo que si se paga una parte de la deuda es porque la consejería, el Servicio Andaluz de Salud, tenga toda la información. Si no tiene toda la información, yo creo que no debería hacerse cargo de esa deuda.

Hablan de que tiene una puntuación global dentro del contrato marco de las más altas, pero, como dice mi compañero de Podemos, no hay parámetros que no puedan medir la calidad. Y en un hospital que estamos pagando con dinero público, debemos tener parámetros de calidad, porque hoy en día los parámetros de calidad nos van a decir si lo que estamos haciendo lo estamos haciendo bien o no lo estamos haciendo bien.

Así que pedirle a la consejería pues esos dos temas muy importantes, primero, que tienen que tener acceso a toda la información, y si no, tendrán que ver cómo retoman y cómo rehacen ese contrato marco dentro del consorcio. Y, segundo, la calidad importantísima con los cuales esos índices deben establecerse y deben estar en todo..., debe ser transversal, o sea, la valoración de la calidad de los servicios tiene que ser algo..., calidad tanto en la gestión como en los servicios que se prestan.

Así que son las dos puntualizaciones que yo creo más importantes que se le pueden hacer a la consejería, y que yo creo que después de este informe también pondrán solución a estos problemas.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA ANGUITA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien. Muchas gracias, señora García.

Por el PSOE, tiene la palabra el señor Vargas por diez minutos.

El señor VARGAS RAMOS

—Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, sumarme a lo que han dicho los compañeros que ya me han precedido en la palabra, darle la bienvenida al presidente de la Cámara de Cuentas, así como a los miembros de su equipo y colaboradores que le acompañan. Y felicitarles por el trabajo que vienen realizando y que siempre ayudan al conocimiento de cómo va la Función pública y, desde luego, a mejorar también la gestión de las entidades públicas.

Y, partiendo del hecho de que aquí en Andalucía pues tenemos la suerte de que todavía seguimos contando —y esperemos que por mucho tiempo— con esta institución..., suerte que, por el contrario, no la tienen los ciudadanos de otras comunidades, donde sí hay pues oscurantismo en la gestión y sí hay falta de transparencia, en alusión a las intervenciones de los portavoces de Partido Popular y de Podemos anteriormente.

Desde este Grupo Parlamentario Socialista, pues consideramos fundamental que existan estos controles de fiscalización, que realmente pues vayan estableciendo desde un órgano externo a la Administración, des-

de otra posición..., se haga un análisis sobre el funcionamiento y puedan evaluarse pues todos los niveles de eficacia y de eficiencia de los servicios públicos, y en este caso un servicio público como es el de la salud.

Quiero referirme también a algunas de las intervenciones, o a las interpretaciones que se han hecho anteriormente, que parece..., bueno, ser..., por lo que la mayoría de las intervenciones de los grupos se ha hecho en base al resumen. Y el informe en su resumen lo dice muy clarito al final de este, dice que los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales, bueno, principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización, pues es necesario conocer el texto completo del informe. Y, evidentemente, algunas de las intervenciones han sido sobre la marcha y, por lo tanto, para poder hacer una intervención política desde la objetividad y no obviar pues ciertas aclaraciones oportunas, que las hay en el informe. En este caso, son más de ochenta y una páginas, y, por lo tanto, hay que hacer esa valoración completa.

Y, centrándome en el informe que es motivo de esta comparecencia sobre la fiscalización del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe durante 2012, quisiera empezar por la última de las conclusiones, que es muy importante, y que se refiere a la opinión sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012, que expresan que en todos sus aspectos significativos pues hay una imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre, como bien ha dicho el señor presidente.

Y, partiendo de esta conclusión, pues me referiré también a alguna otra de las conclusiones de este informe, como es la utilización de la figura del consorcio, que se hace, como bien ha dicho también, de forma excepcional en el ámbito sanitario público andaluz. Y, según se recoge en las alegaciones, por eso es muy importante la interpretación, hay que ver ese contexto en la situación, que se toma esta decisión en el año 2003 para mejorar la accesibilidad de la población de la zona de la comarca del Aljarafe a la asistencia sanitaria especializada mediante la integración en el sistema sanitario público de Andalucía de un hospital general básico en dicha zona. En aquel momento, más de doscientos noventa mil habitantes de la comarca del Aljarafe debían desplazarse a Sevilla para recibir dicha asistencia, siendo sobradamente conocidas pues todas las dificultades de acceso, por motivo de colapso de tráfico, que de forma generalizada existían en aquella época en las vías de comunicación de la zona del Aljarafe con Sevilla capital y, muy especialmente, en determinadas horas punta y en determinadas épocas del año.

Además, que dicha fórmula de consorcio pues garantiza la aplicación de las políticas de salud de la Junta de Andalucía en cada momento, posibilita la participación plena en el Gobierno de la entidad de este consorcio y, mediante los contratos programa, permite también vincular pues la prestación sanitaria y financiación con sus correspondientes seguimientos y también con sus correspondientes evaluaciones.

Por tanto, en aquel momento se optó por esta fórmula para dar cobertura especializada a la población del Aljarafe, dando unos resultados en su valoración global, como bien se ha dicho, del contrato programa de 2012 de un 92,66%, tal y como nos dice la propia Cámara de Cuentas, y lo que supone es que es una de las valoraciones más altas en relación con los hospitales de sus mismas características.

Pero lo más importante, sin lugar a dudas, es que la prestación que se le da a esta población de la comarca del Aljarafe es una sanidad gratuita, es una sanidad universal y es una sanidad de calidad, como la reciben el resto de los andaluces y andaluzas, independientemente de la figura jurídica que gestione esta asistencia sanitaria.

Y en referencia a lo ya comentado sobre la importancia de estos informes y la posibilidad de mejora en la gestión..., vuelvo a redundar en este tema, que es muy importante que conozcamos los informes, que los tengamos, para hacer esas interpretaciones y esas valoraciones, pero el final de estos informes es que haya mejoras en la gestión.

También es importante referirme a que estos informes son importantes porque también reflejan el grado de evolución de estos cambios, como en una de las conclusiones, que se refiere a las discrepancias entre las dos partes que componen el consorcio, para la aprobación de las cuentas anuales del Hospital de San Juan de Dios, y que desde el año 2004 a 2012 no se llegaron a aprobar por diferencias de criterio de carácter contable. Pues bien, este informe también nos aclara, como bien ha dicho el señor presidente, que mediante acuerdo del 7 de marzo de 2013 se asume por el SAS el 50% de las pérdidas, y ambas partes pactan otra serie de cuestiones que hacen posible la regularización y el avance en la normalización de dichas cuentas anuales.

Para concluir me gustaría, pues, volver a valorar y a agradecer el trabajo que hace la Cámara porque dicho trabajo refuerza, garantiza y le da legitimidad a nuestro sector público y que, como he dicho anteriormente, pues carece en otras comunidades de esta garantía. Y la Cámara ayuda también a esa legitimación de esos objetivos de fiscalización y de supervisión de lo público que, sin duda, repercute en una mejora de la gestión, en una mejora de los procesos de la gestión de la Junta de Andalucía y, desde luego, mejora en su nivel de transparencia y su rendición de cuentas.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA ANGUITA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

Tiene un segundo turno, de cierre, de doce minutos, el señor presidente.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Que prometo no agotar.

Yo, finalizar también agradeciendo nuevamente sus palabras y valoraciones del informe. Y me van a permitir que haga una pequeña precisión a un comentario que ha hecho el señor Gil, si no tiene inconveniente, en relación a, creo haberle entendido, que es un informe que se presenta con tres años de retraso.

Yo, me gustaría contextualizar…

El señor GIL DE LOS SANTOS

—El debate, con tres años de retraso.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—… contextualizar eso, si me permite la observación.

Tanto el informe anterior, del que hemos hablado, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, como este que hace referencia al consorcio, forman parte..., la información de las cuentas anuales, de estos entes instrumentales de la Junta, formaban parte de la Cuenta General de 2012 de toda la Junta de Andalucía que, de acuerdo con la legislación establecida en la Ley de Hacienda, se presentan, se rinden a la Cámara de Cuentas antes de final de septiembre de 2013. Es decir, que esas cuentas están disponibles, para poder iniciar cualquier tipo de fiscalización, a partir de final de septiembre de 2013. Por eso, en el plan de actuación de 2013, la Cámara de Cuentas plantea esta fiscalización, que no puede ser sino de lo que está aprobado en ese momento, que son las cuentas de 2012. Nuestro trabajo terminó en julio de 2014 y lo estamos debatiendo aquí en diciembre de 2015. Es decir, lo que… El decalaje no siempre es imputable, ni es a ustedes, ni es a la Cámara de Cuentas, sino, muchas veces, es a la propia normativa, legislación que regula la rendición de cuentas y la disponibilidad de esa información. Pero aparte que esto no significa nada, que la Cámara de Cuentas tiene que mejorar su desempeño, tenemos que ser más eficientes y, en ese ánimo estamos. Pero, si me permite esa precisión, es que probablemente no podíamos haberlo hecho de otra manera, ¿de acuerdo?

Y, por lo demás…

El señor GIL DE LOS SANTOS

—[*Intervención no registrada.*]

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bueno, ya eso son valoraciones que ustedes hacen de su trabajo. Yo les digo, por lo menos, del mío, que se contextualice un poco, porque creo que ayuda a entender mejor la oportunidad de los informes.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA ANGUITA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿Ha terminado, señor presidente?

Terminamos el cuarto punto del orden del día. Queremos agradecer al presidente de la Cámara y su equipo su trabajo, su esfuerzo y que haya venido el presidente a presentar los informes.

Y levantamos cinco minutos la sesión para despedir al presidente de la Cámara de Cuentas.

[*Receso.*]

El señor GARCÍA ANGUITA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías..., señorías, les quiero explicar una cosa antes de que pasemos a la PNL, que es la siguiente: tenemos Pleno los días 22 y 23. Es incompatible, durante la celebración de Pleno, realizar cualquier otro acto, como sería la Mesa de Salud. Y tenemos la obligación de convocar, la semana que viene, una Mesa de

Salud para calificar las enmiendas del Proyecto de Ley de Usuarios y Consumidores, así que les va a llegar a los portavoces y a la Mesa —como yo estoy en la Mesa— una convocatoria para el mismo día del Pleno, y empieza el Pleno a las diez a la mañana —es que empieza a las diez—, media hora antes, a las nueve y media, para que califiquemos las enmiendas, pues no podemos..., a partir de las diez, no podemos.

[*Intervención no registrada*.]

Pues bien, nosotros hemos convocado a las nueve y media. Y, entonces, señor letrado, ¿los portavoces tienen que venir o no? Nada, no tienen...

[*Intervención no registrada*.]